

MENDOZA, 11 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8320/16 en el que la Secretaría Académica solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, a la Téc. Univ. Viviana Carmen GARCÍA, a partir de 1 marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la agente, Téc. Univ. GARCÍA, viene cumpliendo las funciones de apoyo administrativo en los Ciclos de Licenciaturas Extraordinarias que se dictan en esta Facultad. Por otra parte, la mencionada posee conocimiento y experiencia ya que en años anteriores prestó servicios en dicha área.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con el cargo que revista la Tec. Univ. Viviana Carmen GARCIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que las previsiones realizadas permiten atender el pago de dicho adicional.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 3 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la Téc. Univ. Viviana Carmen GARCÍA (Legajo N° 22.818 - C.U.I.L. N° 23-18431315-4), desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2016, consistente en un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000) para cumplir funciones de apoyo administrativo en los Ciclos de Licenciaturas Extraordinarias que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

63

F. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO